REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 15 - 15 de Septiembre de 2022

A los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las veintiún horas, se reúne en sesión ordinaria presencial el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por el señor Decano Dr. Fernando PEREZ LASALA, los Consejeros Profesores: Susana Elena ROCANDIO, Alfonso Agustín BRANDI, Roberto José DOMINGUEZ, Mariel Fernanda MOLINA, Roberto GRILLO SOLANILLA, Silvina FURLOTTI, Mauricio Javier MARTINEZ RIVAS R.; los Consejeros Egresados: Agustina SANCHEZ, Giuliana FARRUGGIA VALDIVIESO; los Consejeros Alumnos: Facundo Guillermo VANDEMADIER, Luciana B. MOSCHEL ARMENTANO, Lisi Guillermina LUCERO N.; y el Consejero por el Personal de Apoyo Académico: Jorge Ramón G. VEGA.----------

Actúa como Secretaria del Cuerpo, la Secretaria Administrativa de la Facultad, Abog. María Laura FARFÁN BERTRÁN.----------

Verificando el quórum reglamentario, el señor Presidente declara abierta la sesión, saluda a los Señores Consejeros, les da la bienvenida. A continuación se pasa a considerar lo siguiente:

1- Informe Decanato.
El señor Decano, Dr. Fernando PEREZ LASALA, inicia la sesión informando que la semana siguiente la Facultad y el personal estará abocado a la realización de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil, informa que se esperan alrededor de 1.200 personas.-------

2- Aprobación Acta N° 13 del día 25 agosto del 2022 y Acta N° 14 del día 08 de septiembre del 2022. Se procede a la aprobación del Acta N° 13 y Acta N° 14.----------

3- Resoluciones Ad Referéndum:

-Res. N° 405/2022 D. Ad referéndum del C.D. S/ DEJAR SIN EFECTO Concurso CLASES Y EXAMENES. El señor Decano informa que el concurso debió dejarse sin efecto debido a que el mismo se encontraba viciado por un error de forma sustancial consistente en la falta de publicidad del mismo en un diario de mayor circulación de la Provincia. La Resolución debió dictarse Ad Referéndum, ya que la

fecha prevista para el coloquio que debía suspenderse, estaba prevista para el viernes anterior a la sesión del Consejo. Los señores Consejeros, sin realizar ninguna observación RATIFICAN la Res. N° 405/2022 D. Ad referéndum del C.D. ----------

-Res. N° 408/2022 D. Ad referéndum del C.D. S/Auspicio Jornadas de Mercosur. Respecto del presente Expediente se debía dictar la Resolución ya que se necesitaba comenzar con la publicidad de las mencionadas Jornadas. Los señores Consejeros no realizan ninguna observación y RATIFICAN la Res. N° 408/2022 D. Ad Referéndum del C.D.----------

4- A conocimiento:

-Res. N° 3/2022 C.D. s/ Convocar a concurso CERRADO GENERAL de antecedentes, prueba de oposición, presentación de plan de actividades y entrevista, para cubrir, con carácter efectivo, UN (01) cargo Categoría UNO (01) del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico -Tramo Mayor- para cumplir funciones en la Dirección General de Gestión Académica, dependiente de la Secretaría Académica.----------
-Res. N° 135/2021 C.D. S/Convocar a concurso cerrado general de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico - Tramo Mayor - para cumplir funciones en la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Facultad.----------
El señor Decano informa que estos dos expedientes se encuentran en igual situación al concurso de CLASES y EXÁMENES que debió ser dejado sin efecto mediante Res. N° 405/2022 D. Ad referéndum del C.D, anteriormente mencionado. Aclara que en estos Expedientes se cometió el mismo error de forma sustancial consistente en la falta de publicidad del mismo en un diario de mayor circulación de la Provincia, y por ende, ambas resoluciones deben ser dejadas sin efecto.----------

5- Despacho de Comisiones:

-EXP_E-CUY:0035338/2022 S/Otorgar Grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial - TRAMONTANA CUBAS, Dulce Danila. "*Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial, y se autorice la expedición*

del diploma correspondiente". Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.----------

-EXP_E-CUY:0033786/2022 - S/ Presenta Informe requerido mediante Res. 163/CD-2022, del 12.8.22 - NASIF, Daniel D. *"Vistas las presentes actuaciones, estas Comisiones sugieren prorrogar la dedicación semiexclusiva al Prof. Daniel Domingo NASIF, hasta el 31 de diciembre del 2022".* Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-

-Contesta Vista Comisión Asesora. EXP_E-CUY: 0035486/2021 Concurso convocado para proveer un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple, en el espacio curricular "DERECHOS REALES I", con extensión de funciones a "DERECHO REALES II" y a "PROPIEDAD HORIZONTAL Y CONJUNTOS INMOBILIARIOS"EXP_E-CUY:0024876/2022 S/RECURSO ADM. EXP_E-CUY: 0035486/2021; Res. N° 685 2021-D - GIL DI PAOLA, Jerónimo. *"Vistas las presentes actuaciones, estas Comisiones sugieren hacer lugar en lo formal, y rechazar en lo sustancial el recurso interpuesto por el postulante GIL DI PAOLA Jerónimo, confirmando la Res. N° 129/2022 C.D. que aprobó el Orden de Mérito emitido por la mayoría de la Comisión Asesora, y designando a la Abog. María Emilia NAMAN en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación Simple, en el espacio curricular "DERECHOS REALES I" con extensión de funciones a "DERECHO REALES II" y a "PROPIEDAD HORIZONTAL Y CONJUNTOS INMOBILIARIOS".* Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.----------

El señor Decano agradece a todos los consejeros/as su presencia. Siendo las veintiún horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión del día de la fecha.----------

Ibañez Paula.

Morchel Luciana.

Lucero Nogues Lisi G.

S. Furlotti

G. FARRUGGIA.

J. VEGA